

Núm. 56.829

Departamento de Economía y Empleo

RESOLUCION DE 15 DE ENERO DE 2014 DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMIA Y EMPLEO, POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

VISTO el texto del Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, por la que se acuerda la aprobación y firma del Calendario Laboral para el año 2014 del Convenio Colectivo para el Sector de la Construcción de la provincia de Teruel, (Código de Convenio 44/000085011981), suscrita el día 11 de diciembre de 2013, de una parte por la Asociación Empresarial Provincial de la Construcción de la provincia de Teruel, en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos UGT Y CCOO, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

El Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel,

A C U E R D A:

Primero.- Ordenar la inscripción del referido CALENDARIO LABORAL en el Registro de Convenios Colectivos de la Subdirección de Trabajo de Teruel, con notificación a las partes firmantes del mismo.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel.

Teruel, 15 de enero de 2014.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Francisco Melero Crespo.

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013

En Teruel, cuando son las 10:00 horas del día 11 de Diciembre de 2013, en la sede de la COE Teruel, se reúne la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Teruel, con asistencia de los miembros que seguidamente se relacionan en representación de las Organizaciones que, asimismo, se especifican:

POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL:

D. Tomas Pérez Maicas.

D. Pedro Rodríguez Ros.

D^a. M^a Carmen Esteban Sebastian.

D. Andrés A. Tobajas Galve.

POR FECOMA-CCOO:

D^a M^a Jesús Sanjuán Gómez

D. Fernando Baraza Romeo

POR MCA-UGT:

D. Fernando Torrijo del Val

D^a Ana Maicas Argente

La reunión tiene por objeto confeccionar el Calendario Laboral para el año 2014. Por todo ello, y tras las oportunas deliberaciones, la Comisión,

ACUERDA:

PRIMERO.- Confeccionar el Calendario Laboral para el año 2014, en los siguientes términos:

En cada Centro de Trabajo figurará expuesto en lugar visible el correspondiente Calendario Laboral. En él, tendrán la consideración de festivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 68/2013, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, así como, en la corrección de errores del Boletín Oficial de Aragón, de fecha de 14 de Mayo de 2013, en lo que al año 2014 se refiere, los días 1 y 6 de Enero, 17, 18 y 23 de Abril, 1 de Mayo, 15 de Agosto, 13 de Octubre, 1 de Noviembre, 6, 8 y 25 de Diciembre, así como las dos fechas que sean señaladas como festivas en cada municipio de la provincia.

Durante el año 2014, y con carácter supletorio para el caso de que no se elabore un calendario propio en el centro de trabajo, a los efectos de realizar en cómputo anual una jornada efectiva de 1738 horas, se considerarán festivos, además de los anteriores, los siguientes: 2 y 3 de Enero, 21 de Febrero, 21 de Abril, 2 de Mayo, 11 y 15 de Julio, 24, 26 y 31 de Diciembre.

Además de estos días, los trabajadores dispondrán de 6 horas festivas cuya fecha y forma de disfrute se pactará entre empresa y trabajador.

Los días 21 de Febrero, 21 de Abril, 11 y 15 de Julio, serán festivos en Teruel capital. En el resto de poblaciones se cambiarán por los anteriores o posteriores a la festividad de cada localidad.

Este calendario tiene como finalidad determinar las fechas en las que puedan tener lugar los descansos necesarios para dar cumplimiento a la jornada anual pactada, evitándose de esta forma los excesos que pudieran producirse.

La empresa podrá, por mutuo acuerdo con la representación legal de los trabajadores, o en el supuesto de no existir dichos representantes, con los propios trabajadores, sustituir estas fechas por otras que resulten más adecuadas en función de las necesidades de producción, de la costumbre propia del lugar o de los usos observados en la propia empresa.

SEGUNDO.- Facultar a un representante de FECOMA-CCOO, D. Fernando Baraza Romeo, para que proceda a efectuar ante la Autoridad Laboral competente, los trámites de registro y publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, cuando son las once horas de la fecha anteriormente indicada.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 56.530

REF.: 2013-P-912
Comisaría de Aguas
Nota Anuncio

ANTONIO ESTOPIÑÁN VILALTA y SANTIAGO ESTOPIÑÁN ESTOPIÑÁN han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 140 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Guadalopillo, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje La Rusca (Po: 1, Pa: 101). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 10 C.V. y un caudal instantáneo de 3,33 l/s. El agua se destinará al riego por microaspersión de 2,3066 ha de encinas micorrizadas en las parcelas 101, 114 y 213 del polígono 1, en el T.M. de Los Olmos (Teruel). El volumen total anual será de 2.882 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,53 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2013.-EL COMISARIO DE AGUAS, P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Francisco José Hijós Bitrián.

Núm. 56.781

REF.: 2013-MC-43
Comisaría de Aguas
Nota Anuncio

Alfredo V. Boné Pueyo ha solicitado la modificación de características de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: ALFREDO V. BONÉ PUEYO

Objeto: MODIFICACION CARACTERISTICAS DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES

Cauce: RÍO GUADALOPE

Municipio: VILLARLUENGO (TERUEL)

Destino: RIEGO Y USOS DOMÉSTICOS NO DE BOCA

Según la documentación presentada, el peticionario es titular de un aprovechamiento de 0,27 l/s de agua del río Guadalope, con destino a riego de 1,1592 ha y usos domésticos no de boca, en la parcela 18 del polígono 1,